



**SECRETARIA AUXILIAR DE INTEGRIDAD AGROCOMERCIAL
DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN E INSPECCIÓN DE MERCADOS**

**DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SOLICITAR O RENOVAR
LA LICENCIA DE EMBARQUE O EXPORTACIÓN DE CAFÉ**

Toda persona que interese embarcar o exportar café de cualquier tipo de Puerto Rico, ya sea para su distribución o venta en el mercado exterior, deberá proveerse de una licencia expedida por el Secretario de Agricultura, previo a la exportación y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Poseer un local con facilidades adecuadas para manipular, inspeccionar y almacenar café de acuerdo con el volumen del negocio.
2. Evidencia fehaciente de la tenencia o posesión del local.
3. Certificación libre de deudas por el Departamento de Agricultura (División de Finanzas).
4. Patente municipal vigente (someter copia).

OBSERVACIONES:

► Se requerirán facilidades separadas en los casos de solicitudes de licencias hechas por personas que sean socios o que ocupen cualquier cargo en una firma que posea licencia o que haya radicado una solicitud de licencia bajo el Reglamento de Mercado Núm. 14 del Departamento de Agricultura, (Núm. 2156 Departamento de Estado).

► Se establece un cargo por cada licencia que se expida bajo el Reglamento de Mercado Núm. 14 del Departamento de Agricultura, (Núm. 2156 Departamento de Estado), el cual se calculará conforme lo establece la Ley Núm. 113 del 10 de julio de 1974, enmendada, conocida como “Ley de Patentes Municipales”.

► Es requisito indispensable someter todos los documentos requeridos con la solicitud de la licencia, que se expide por el término de un (1) año y deberá ser renovada por lo menos con treinta (30) días antes de su vencimiento (31 de diciembre).

Revisado Julio 2013





SECRETARIA AUXILIAR DE INTEGRIDAD AGROCOMERCIAL
DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN E INSPECCIÓN DE MERCADOS

**SOLICITUD DE LICENCIA PARA ACTUAR COMO EMBARCADOR O
 EXPORTADOR DE CAFÉ**

_____ , Puerto Rico

_____ de _____ de _____

A. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE:

1. Nombre

2. Dirección Postal

3. Nombre del Negocio o Empresa Comercial

4. Dirección

5. Teléfonos () _____ Fax () _____

() _____ E-mail: _____

B. INDIQUE NÚMERO DE LICENCIA DE EXPORTADOR DE CAFÉ QUE POSEE:

1. _____

C. PROCEDENCIA DEL CAFÉ QUE MANIPULARÁ:

EMPRESA O PERSONA SUPLIDORA

DIRECCIÓN

1. _____

1. _____

2. _____

2. _____

3. _____

3. _____

D. PUERTO (S) POR DONDE EMBARCARÁ O EXPORTARÁ EL CAFÉ:

1. _____

3. _____

2. _____

4. _____



E. COMPAÑÍA (S) MARÍTIMA (S) QUE UTILIZARÁ REGULARMENTE:

- | | |
|----------|----------|
| 1. _____ | 3. _____ |
| 2. _____ | 4. _____ |

Me comprometo a cumplir con las disposiciones de la Ley 241, del 8 de mayo de 1950, según enmendada y del Reglamento de Mercado Núm. 14 del Departamento de Agricultura, (Núm. 2156 Departamento de Estado), “Para Regir los Embarques de Café del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, aprobado el 30 de septiembre de 1976, según enmendado.

En _____, Puerto Rico, hoy _____ de _____ de 20 ____.

Firma del Solicitante si fuese
persona natural

Firma del Representante del Solicitante
si fuese una persona jurídica.

Nombre en letra de molde

Nombre en letra de molde

Cargo que ocupa en la empresa

Cargo que ocupa en la empresa